



Quarenta mares

SELLO CUARTO, QUARTO
TAMARA VEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Por V. R.
Adm. gen.

Lorenzo Guardida y Pedro Curillas vecinos
afirmilla p.^a y en nombre de los demás
sus compañeros en el remate de Alcabalas
de Viento Correduria y Carne a la misma
auto V. con todo respeto dicen
Que habiendo celebrado dho. remate en
el día 29 de Julio del año pasado a mil
ochocientos catorce p.^a el termino a tres
y medio, en la cantidad de veinte
y quatro mil quinientos t.^a annuos, se ven
en la dura precision de recurrir a V.
p.^a q.^a se sirva decretar en su favor si se
rebaxe a dho. arrendam.^{to} aquella can-
tidad que repuse y a bien tenga V.
p.^a las razones siguientes
La gran falta de estas rentas de
perde y es proporcional al giro mayor o
menor q.^a hay en el comercio de granos
y demas cosas p.^a consiguientes. Que no lo
ha habido así desde el principio a el

